

Oviedo, 9 de octubre de 2017

Estimado asociado/a:

Tal y como marcan los estatutos y cumpliendo lo que se estableció en las anteriores elecciones, corresponde renovar la mitad de los cargos de la Junta Directiva y por ello convocamos elecciones. Os animamos a que participéis, presentando candidaturas y/o acudiendo a votar. Recibe un afectuoso saludo:



Fdo: La Secretaria de la Asociación de Químicos del Principado de Asturias.

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ELECCIONES 2017

La Junta Directiva de la Asociación de Químicos del Principado de Asturias en su reunión de **9 de octubre de 2017**, de acuerdo con los estatutos vigentes, ha tomado por unanimidad el acuerdo de convocar elecciones reglamentarias para **cubrir los siguientes cargos por una duración de 4 años**: Cargos a los que corresponde cesar:

JUNTA DIRECTIVA DE LA Asociación de Químicos del Principado de Asturias (AQPA)

- **Presidente:** D. Miguel Ferrero Fuertes.*
- **Vicepresidente 1 :** D. Francisco Javier Santos Navia.*
- **Vicepresidenta 2 :** Dña. Susana Fernández González.*
- **Vicesecretario:** D. Humberto Rodríguez Solla*
- **Tesorero:** D. Juan José Enterría Galguera*
- **Interventora:** Dña. María Jesus Rodríguez González*
- **Vocales:**
 1. D. José Carlos Rubio Fernández*
 2. D. José Luis Rodríguez Blanco*
 3. D. Julio Antonio Pérez Álvarez*
 4. D. Víctor Folgueras Menéndez*

Los estatutos de la Asociación de Químicos del Principado de Asturias dicen:

Artículo 39; - De la mesa electoral

- El proceso electoral se iniciará con la constiutción de la Mesa Electoral, acto que tendrá lugar el décimo día siguiente a contar de la fecha del acuerdo de convocatoria.
- La Mesa Electoral estará constituida por el Presidente y el Secretario de la Asociación, que actuarán como Presidente y Secretario, respectivamente, de la mesa y el asociado más antiguo y el más moderno. Sí alguno de ellos se presentara a la elección o reelección o se viera imposibilitado para el desempeño de sus funciones será sustituido por el que reglamentariamente le corresonda o por el que siga o preceda en orden de antigüedad.
- De la constiutción de la mesa electoral se levantará acta

Artículo 40; - De los electores y de los elegibles

- Serán electores todos los asociados que están dados de alta en la Asociación y al corriente de pago de las cuotas al día de la convocatoria y figuren inscritos en el Libro Registro de la Asociación, documento que tendrá el carácter de censo electoral y deberá ser cerrado a estos efectos, con una diligencia del secretario en la que se hará constar el número de asociados existentes a dicha fecha.
- Serán elegibles todos los asociados que, no estando incursos en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, se encuentren en las mismas circunstancias del apartado anterior, reúnan las condiciones de antigüedad y presenten la correspondiente candidatura.
- En todo caso, para ser designado para el cargo de Presidente será requisito indispensable llevar cinco años en la Asociación y tres años para los Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Artículo 41; - De la presentación y proclamación de candidaturas

- Los asociados que deseen formar parte de la Junta Directiva presentarán sus candidaturas mediante escrito dirigido a la mesa Electoral, a través del Registro de la Asociación.
- El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a las diecinueve horas del vigésimo día natural siguiente al del acuerdo de la convocatoria de las elecciones.
- Las candidaturas podrán ser individuales o colectivas. Será requisito indispensable para la admisión de candidaturas colectivas el nombramiento de un representante que deberá estar asociado, que podrá ser o no candidato, que se encargará de realizar todas las gestiones de la candidatura y de recibir las notificaciones que hayan de practicarse a la misma.

CALENDARIO ELECTORAL

Acuerdo Junta Directiva	9 de octubre
Notificación acuerdo	Antes del 19 de octubre
Acta de constitución mesa electoral	19 de octubre
Presentación de candidaturas	Antes de las 19:00 horas del 30 de octubre
Proclamación de candidaturas	3 de noviembre
Comunicación a los representantes de las candidaturas	7 de noviembre
Campaña electoral	17 de noviembre
Votación	11 de diciembre

*Si hubiese impugnación en la proclamación de candidaturas, se celebrarán el día 18 de diciembre de 2017

El censo de electores al día 9 de octubre de 2017 es de 928 Asociados y está expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas durante el proceso electoral.